

SANTA CRUZ, 20 de Julio de 2018.-

VISTOS :

1. Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto 250 que aprueba el reglamento Ley N° 19.886 artículo 10 n° 8. "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM.
3. Decreto Exento N° 82 de fecha 18 de Enero 2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
4. Memorandum N° 16, Encargado Programa de Promoción.
5. Cotizaciones de Juan Calvo Escalada (Escalada), Fab. y Com. Art. Deportivos Roberto García Carrera EIRL y Presas y Volúmenes Felipe Serey E.I.R.L.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
7. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de artículos deportivos set de Presas, para implementación de un murió de escalada horizontal, el muro de escalada se instalara en la escuela de Paniahue, para incrementar la actividad física y vincular el desarrollo motor en niñas y niños.
- 2.- Que, la compra de artículos deportivos se financiarán con cargo al Programa Promoción de la Salud.
- 3.- Que, la empresa Juan Andrés Calvo Catalán (Escalada), resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio, y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO :

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencia.
- 2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **Juan Andrés Calvo Catalán (Escalada)**, Rut: **13.088.332-K**, por un monto de **\$ 300.000 IVA incluido**, por la compra de artículos deportivos (presas).
- 3.- **CARGUESE** el gasto al **Promoción de la Salud**.
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**
- 5.- **Por Orden del Señor Alcalde.**



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)